



# Supersolidaria

Página 1 de 2

**Bogotá, D.C.**

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2026-05-11 08:56:55  
No. de Radicado: 20264300155631

Señores  
COOPERATIVA NACIONAL CAFETERA  
CONAFE  
NIT: 900115498  
diego.cardona@hotmail.com  
Calle 8A Nro.5-51 EL PROGRESO  
ARANZAZU - CALDAS

## **ASUNTO:** COBRO PERSUASIVO TASA DE CONTRIBUCIÓN

Revisando los reportes de cartera de esta Superintendencia, se observa que su entidad presenta mora en el pago de sus obligaciones por concepto de tasa de contribución y/o multas. Acorde con lo anterior, se evidencia la mora en el pago de dicha contribución por (28911212) de las siguientes vigencias:

| NIT       | FECHA<br>CORTE<br>ACTIVOS | AÑO  | CUOTA 1 | CUOTA 2 | TOTAL    |
|-----------|---------------------------|------|---------|---------|----------|
| 900115498 |                           | 2021 |         |         | 28911212 |
| 900115498 |                           |      |         |         |          |
| 900115498 |                           |      |         |         |          |
| 900115498 |                           |      |         |         |          |
| 900115498 |                           |      |         |         |          |
|           |                           |      |         | TOTAL:  | 28911212 |

**NOTA:** Estos valores corresponden solo a capital

Es importante aclarar que el valor señalado corresponde solamente al capital, los intereses moratorios serán liquidados por el sistema en el momento generar el estado de cuenta o de imprimir los recibos, y éstos son los fijados por la Superintendencia Financiera. En consecuencia, su organización será reportada por este incumplimiento, en el **Boletín de Deudores Morosos del Estado**, de acuerdo a lo indicado en la Ley 901 de 2004.

Por lo anterior, le invitamos a realizar el pago de la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de esta comunicación.

---

Superintendencia de la Economía Solidaria  
Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601) 7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430



Identificador: dF0Y4MIOgU1S.tRM6Ybw1C6dC6d=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria

Página 2 de 2

Para realizar el pago de multas el único medio habilitado de estas obligaciones es el botón de pagos PSE. Podrá acceder a través del siguiente link: <https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=12088>

Dado el caso que persista el incumplimiento del pago de la obligación, se dará inicio al proceso de cobro que corresponda y la acusación de intereses a que haya lugar.

Para realizar el pago de tasas de contribución, deben ingresar a la página web [www.supersolidaria.gov.co/](http://www.supersolidaria.gov.co/) al link <https://recaudo.supersolidaria.gov.co/login> de nuestro portal de pagos; allí pueden realizar el pago por PSE o imprimir el recibo para pagar directamente en cualquiera de las oficinas del Banco de Bogotá.

Para cualquier aclaración, favor comunicarse a los correos electrónicos [gestionrecaudo@supersolidaria.gov.co](mailto:gestionrecaudo@supersolidaria.gov.co).

Cordialmente

**FIDEL ARMANDO CIENDÚA VÁSQUEZ**

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recaudo y Cobro  
Funcionario Notificador (E)

---

Superintendencia de la Economía Solidaria  
Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601) 7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430